****

**CASTELLANO**

ANUNCIO del trámite de CONSULTA PÚBLICA PREVIA en relación a la propuesta de (ELEGIR anteproyecto de Ley/ proyecto de decreto/ proyecto orden/plan de xxx)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, se anuncia la consulta pública previa del ( xxxx )

Al efecto de dar cumplimiento a la norma referenciada, se abre un plazo de (mínimo de un mes / en caso de urgencia 10 días naturales) contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, a fin de recabar de la ciudadanía información sobre sus antecedentes, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación, la necesidad y la oportunidad de su aprobación, los objetivos, las posibles soluciones alternativas, y toda la información que pueda ayudar a la ciudadanía a formarse una opinión sobre la problemática.

La información puede consultarse en la web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en el siguiente enlace [*https://www.san.gva.es/es/web/normativa/consulta-publica-previa*](https://www.san.gva.es/es/web/normativa/consulta-publica-previa) *«*[*Participación ciudadana - Normativa - Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública gva.es»*](file:///C%3A%5CUsers%5C53254584Q%5CAppData%5CLocal%5CMicrosoft%5CWindows%5CINetCache%5CContent.Outlook%5CVGMRUSXE%5CParticipaci%C3%B3n%20ciudadana%20-%20Normativa%20-%20Conselleria%20de%20Sanidad%20Universal%20y%20Salud%20P%C3%BAblica%20gva.es) y en el portal de participación ciudadana [*https://gvaparticipa.gva.es/*](https://gvaparticipa.gva.es/).

Las aportaciones y opiniones se podrán efectuar en el correo electrónico (xxxx A COMPLETAR).

València, a fecha de firma electrónica. - El/la directora/a general de